EMTULUÁ EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P	**NOMBRE**	INFORME DE GESTIÓN PARA CONTRATISTAS				
	CÓDIGO	FT.GA.TH.11	**FECHA**	Julio 29 2020	**VERSIÓN**	01
	RESPONSABLE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		**PÁGINA**	**1 de 8**	

No. de contrato:	100-10-10.5-20-2026	**Periodo de rendición:**	15/01/2026 al 31-01-2026

Nombre Contratista:	GERTHY BRIÑAS VELASQUEZ	**Identificación:**	31793063
Supervisor:	JOHAN MANUEL CARDONA DUQUE	**Valor contrato:**	$38.539.108

Fecha de Inicio	**15 DE Enero 2025**	**Fecha de finalización:**	**30 DE JUNIO DE 2026**

OBJETO CONTRATO
ALQUILER DE VEHICULO PROVISTO DE CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA-EMTULUA ESP EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CARACTER MISIONAL DE LA ENTIDAD EN LA ZONA URBANA, RURAL Y OTROS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CUACA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAES (En la columna **No.** relacione en orden las actividades relacionadas al contrato)

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1	Brindar el servicio de alquiler de vehículo cuya capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, todo terreno con doble trasmisión, provisto con conductor para el traslado del personal a cargo de, Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P.	• A través de este informe procedo a certificar que se realizó cada una de las actividades asignadas en forma personal y directa en el objeto, para lo cual desarrolle y 1. Se trasladó el 15 de enero al personal del área técnica al corregimiento de La Zulia, Municipio de Rio Frio. 2. Se trasladó el 19 de enero al personal del área técnica al Municipio de La Union. 3. Se trasladó el 21 de enero al personal del área técnica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del corregimiento de Moralia. 4. Se trasladó el 21 de enero al personal del área técnica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del corregimiento de Monteloro	Se anexa registro fotográfico.

EMTULUA E.S.P.
Fecha: 12/02/2026 - 16:36 - Folios: 9 - Anexos:
Origen: GUERTHY BRIÑAS VELASQUEZ
Destino: ADMINISTRATIVO
Asunto: INFORME DE GESTION PARA CONTRATISTA
Radicado del documento: E-293

		5. Se trasladó el 27 de enero al personal del área técnica al corregimiento de La Moralia. 6. Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al corregimiento de Nariño 7. Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al corregimiento del Picacho 8. Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al corregimiento de Campoalegre. 9. Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al Corregimiento de La Iberia	
2	Proporcionar los insumos necesarios para el correcto funcionamiento y operación del vehículo utilizado para la movilización del personal de la entidad	Durante este periodo la contratista proporciono los insumos necesarios para el desplazamiento del vehículo	
3	Garantizar las óptimas condiciones de presentación y mecánicas del vehículo empleado en la prestación del servicio a Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S. P	El vehículo fue proporcionado con buenas condiciones mecánicas, para que funcionarios del Emtulua E.S.P. se desplazaran sin ningún inconveniente a los diferentes sitios	
4	Brindar disponibilidad de tiempo al servicio de la entidad incluyendo sábados, domingos y festivos en el evento de presentarse plan de trabajo.	Se le brindo disponibilidad del vehículo en el momento que fue requerido por la entidad.	

5	Aportar documentación legal vigente del vehículo como: SOAT, Certificado de Revisión Técnico Mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, póliza de seguro todo riesgo que ampare victimas en general, así mismo el conductor asignado deberá contar con licencia de conducción vigente.	se adjunta documentación del vehículo vigente Vigencia SOAT hasta 14-02-2026 Vigencia TECNOMECANICA por ser modelo 2025 no se requiere revisión tecno mecánica. Pólizas y Licencia de Conductor	
6	Apoyar con su disponibilidad de manera que se acondicione su horario a las exigencias de las actividades desempeñadas por el personal a cargo de la diligencia a desarrollar.	Al igual que en la actividad 04, se le brindo disponibilidad del vehículo en el momento que fue requerido por la entidad.	
7	Certificar que el vehículo se encuentre vinculado a una empresa de transporte publico legalmente constituida y certificada por el ministerio de transporte	Se adjunta: certificado de vinculación a Empresa de Transporte Licencia de tránsito, Tarjeta de operación y certificado de movilidad el cual se encuentra vigente hasta el 21-02-2026	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente al presente informe de gestión:

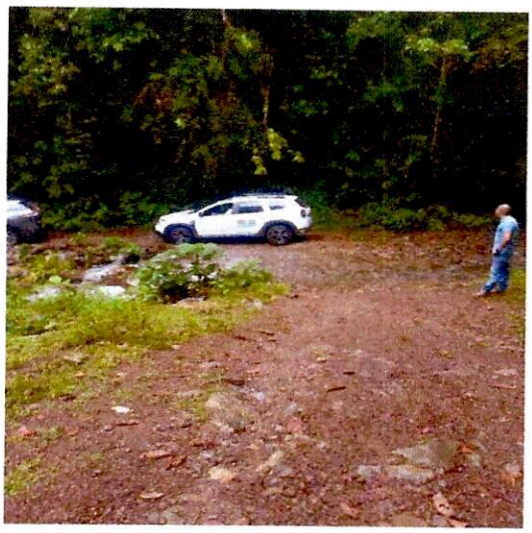
	Foto 1. Se trasladó el 15 de enero al personal del área técnica al corregimiento de La Zulia, Municipio de Rio Frio. .
	Foto 2 Se trasladó el 19 de enero al personal del área técnica al Municipio de La Union.

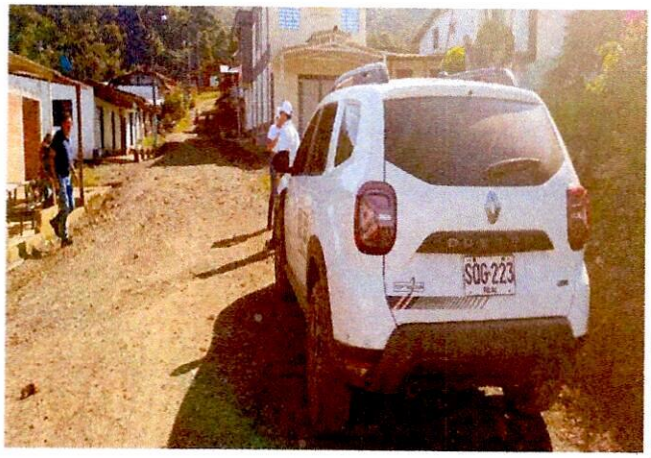
	Foto 3 Se trasladó el 21 de enero al personal del área técnica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del corregimiento de Moralia. .
	Foto 4 Se trasladó el 21 de enero al personal del área técnica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del corregimiento de Monteloro

	Foto 5 Se trasladó el 27 de enero al personal del área técnica al personal del área técnica al corregimiento de La Moralia.
	Foto 6 Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al corregimiento de Nariño

	Foto 9 Se trasladó el 29 de enero al personal del área técnica al Corregimiento de La Iberia.

GERTHY BRIÑAS VELASQUEZ
C.C. 31.793.063

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.478032

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SQG223	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE TRES PERLAS S.A.S.
NIT:	900873488
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE DE LA PALMA # 44- 110
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARJONA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-02-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 21-02-2025 **HASTA:** 21-02-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHgyZTk5ZDVmNmY3&sid=7A09B775822F4D45NL9RC8d0US&pid=dsa&style=1&t=1768452...

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	02	14	2025	02	15	2026	02	14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1540106247501	SQG223	CAMPEROS	PÚBLICO	1333	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	234 - WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A460D059610	9FBHJD407SM163096	9FBHJD407SM163096	.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERTHY BRINAS VELASQUEZ	3145573506	CC	31793063	TULUA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
33359	1540	33359	1540106247501	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$414,900.00	$215,700.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $632,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."